

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2017 00602**, JOSEFINA ORTIZ en contra de COLPENSIONES, informando que la apoderada de la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (fl. 201).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

REQUIÉRASE por última vez a la doctora CECILIA SOLANO GARZÓN, quien actúa en representación judicial de la demandante señora JOSEFINA ORTIZ (C.C. 37.792.153), para que aporte registro civil de defunción de su poderdante, e informe sobre la existencia de sucesores procesales.

Para el efecto, se concede el término de diez (10) días hábiles, so pena de aplicar los poderes correccionales del juez (artículo 44 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 024 de fecha 14/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA